

- I. Nombre del área que clasifica**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
- II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales, exportación de residuos peligrosos.
Número de oficio de autorización: DGGIMAR.710/001207.
Fecha: 02 de marzo de 2022.
- III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman**
La información correspondiente a un correo electrónico que se encuentra en la página 06, constante de dos renglones.
Número total de páginas de la autorización: 06.
Número consecutivo en páginas: 0101558 al 0101560
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**
Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de un dato personal, relativo al correo electrónico de una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área**
En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 2º fracción XXI, 18, 19 fracción XXIII, 29 y 84 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012 y su reforma pública en el citado medio de difusión oficial el 31 de octubre de 2014, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/002380 de fecha 28 de abril de 2022, suscribe:
EL DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

ING. JORGE ALONSO MARBÁN HERNÁNDEZ
- VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**
ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Semarnat, en la sesión celebrada el 8 de abril del 2022.
Disponble para su consulta en el hipervínculo:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

OFICIO No. DGGIMAR.710/001207

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

AUTORIZACIÓN PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS RESIDUOS PREVISTOS EN TRATADOS INTERNACIONALES. EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XIII, 85, 87, 89, 90 y 91 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones V, VII y VIII segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 119 y 120 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII, XXV y 29 fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MR SERVICIOS Y LOGISTICA, S DE R.L. DE CV. HÉCTOR ARTURO ANGUIANO BARRAGÁN REPRESENTANTE LEGAL Norte 2 No. 12, Ciudad Industrial, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87499 Tel. 8688129 590 Correo electrónico: hanguiano@metallicresources.com		NRA MSL2802200001	No. DE BITÁCORA 09/HG-0096/02/22
		No. DE AUTORIZACIÓN DGGIMAR-E-0007/2022	
FECHA DE EXPEDICIÓN 02 MAR 2022 2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución		VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN AL 09 DE FEBRERO DE 2023.	
NOMBRE DEL RESIDUO ESCORIA DE SOLDADURA ESTAÑO/PLOMO CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: ESTAÑO 63% Y PLOMO 37%.			
CARACTERÍSTICAS CRIT TÓXICO, TÓXICO AMBIENTAL	CANTIDAD TOTAL A EXPORTAR 110.6 (CIENTO DIEZ PUNTO SEIS) TONELADAS	CANTIDAD DE SÓLIDO 110.6 TONELADAS	PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO RECICLAJE
GENERADOR VER ANEXO 1	UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS MR SERVICIOS Y LOGISTICA, S DE R.L. DE CV. Norte 2 #12, Ciudad Industrial, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87499	GARANTÍA FINANCIERA Póliza de fianza No. 1673844-0000 expedida por Liberty Fianzas, S.A de C.V., vigente del 11 de febrero de 2022 al 10 de febrero de 2023	
PAÍS DE DESTINO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	EMPRESA Y DOMICILIO DE DESTINO METALLIC RESOURCES, INC STANLEY R. ROTHSCHILD JR 2368 E. Enterprise Parkway, Twinsburg, OH 44087, USA Tel. 3304253155		ADUANAS DE SALIDA MATAMOROS, TAMAULIPAS CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
TRANSPORTISTA (S) TRISA COMERCIAL S.A. DE C.V. RICARDO MERCADO GONZALEZ TRANSPORTES RIKRDOS S DE R.L. DE C.V.		TIPO DE CONTENEDOR CAJA/TRAILER	
EL DIRECTOR GENERAL ING. RICARDO ORTIZ CONDE			

ROC/AMA/JLO/ACO

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



0101558

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE SOMETERLOS A RECICLAJE EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO.
- III. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- IV. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS EXPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- V. LA EMPRESA DEBE MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA FINANCIERA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO DEBE TENERLA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- VI. EL MONTO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA FINANCIERA PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, NO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA EMPRESA, EN RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGASE A OCASIONAR DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN ESTA AUTORIZACIÓN.
- VII. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE EXPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VIII. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROFEPA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SEPTIMO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2020.
- IX. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- X. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.
- XI. ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 133 DE LA CONSTITUCIÓN Y 85 DE LA LGPGIR, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE SE ENCUENTRAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES (LO CUAL HA SIDO RECONOCIDO MEDIANTE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN) Y EN ESTE SENTIDO, LAS OBLIGACIONES QUE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DEL ÁMBITO INTERNACIONAL IMPONEN A NUESTRO PAÍS, DEBEN SER OBSERVADAS. CONFORME A LO ANTERIOR, SE HACE SABER A LA EMPRESA **MR SERVICIOS Y LOGISTICA, S DE R.L. DE C.V.** QUE DEBERÁ ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS INTERNACIONALES PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS:

PRINCIPIO DE REDUCCIÓN EN LA FUENTE. IMPLICA QUE SE DEBE MINIMIZAR LA GENERACIÓN Y VOLUMEN DE LOS RESIDUOS TANTO EN CANTIDAD (VOLUMEN) COMO EN SU POTENCIAL EFECTO DE CAUSAR CONTAMINACIÓN AL AMBIENTE, ENTRE OTROS, UTILIZANDO DISEÑOS ADECUADOS DE PROCESOS Y PRODUCTOS.

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

PRINCIPIO DE PROXIMIDAD. MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA QUE EL ACOPIO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS TENGAN LUGAR TAN CERCA DE LA FUENTE GENERADORA COMO SEA POSIBLE Y QUE SEA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE FACTIBLE Y ECOLÓGICAMENTE RECOMENDABLE.

PRINCIPIO DE CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN. REQUIERE QUE EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SE REALICE CON UN ENFOQUE MULTIMEDIOS, PARA EVITAR LA TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE UN MEDIO A OTRO.

PRINCIPIO DE AUTOSUFICIENCIA. DEMANDA QUE TODOS LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ASEGURAR QUE LOS RESIDUOS QUE GENEREN SE MANEJEN DE MANERA AMBIENTALMENTE ADECUADA EN SU TERRITORIO.

PRINCIPIO DE SOBERANÍA. BAJO EL CUAL CADA PAÍS DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN SUS CONDICIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, AL ESTABLECER SU ESTRUCTURA NACIONAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.

Y CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4, NUMERAL 9 DEL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN, QUE A LA LETRA DISPONE:

"LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA QUE SÓLO SE PERMITA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y OTROS DESECHOS SI:

- A) EL ESTADO DE EXPORTACIÓN NO DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA NI DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS O DE LUGARES DE ELIMINACIÓN ADECUADOS A FIN DE ELIMINAR LOS DESECHOS DE QUE SE TRATE DE MANERA AMBIENTALMENTE RACIONAL Y EFICIENTE;"

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. - SEMARNAT. - Presente.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.

Mtro. Román Hernández Martínez. Coordinación General de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente

Lic. Ricardo Luis Zertuche Zuani.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- Presente. ricardo.zertuche@profepa.gob.mx

Lic. Rosendo González Cázares.- Director General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-Presente.;

rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx; felipe.olmedo@profepa.gob.mx; esteban.amigon@profepa.gob.mx

Lic. Aquiles Chávez Caudillo.-Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas.- Presente

Lic. Enrique Fanjón González. - Encargado del Despacho de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas. - Presente

Ing. Juan Carlos Segura. - Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. -Presente

M. en C. Gustavo Alonso Heredia Sapién.- Encargado del Despacho de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.- Presente

Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza.- Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora.- Presente.

Lic. en Derecho. Dulce María Villarreal Lacarra.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Presente.

M. en I. Alejandra Medina Arévalo.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente

Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos de Residuos.- SEMARNAT.- Presente

Expediente.

No. BITÁCORA. 09/HG-0096/02/22

F.I. 08/02/2022



**ANEXO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
DGGIMAR-E-0007/2022**

Generador	Domicilio Fiscal	RFC	Nombre del Representante Legal	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico	Proceso de Generación de Residuos
Controles Latinoamericanos, S de RL de CV	Av. Lauro Villar km 4 No 900, Parque Industrial CYLSA, 87479, H. Matamoros, Tamaulipas	CLA940831 AZ5	Ricardo Garcia	Av. Lauro Villar km 4 No 900, Parque Industrial CYLSA, 87479, H. Matamoros, Tamaulipas	(868)- 8114100	rick.garcia@robertshaw.com	Soldadora de ola
Electrónica Clarión S.A. de C.V.	Ave.3 y esquina calle 9, Zona Industrial C.P. 76800 San Juan del Río Querétaro	ECL831108 M87	Alejandro Sanchez	Ave.3 y esquina calle 9, Zona Industrial C.P. 76800 San Juan del Río Querétaro	(427) 2-71-88-04	asanchez@electrola.com.mx	soldadora de ola
Kostal Mexicana S.A. de C.V.	Acceso II No.36, Parque Industrial Benito Juárez C.P. 76120 Querétaro, Querétaro	KME850221 8KA9	C.P. Fabián Bautista Cárdenaz	Acceso II No.36, Parque Industrial Benito Juárez C.P. 76120 Querétaro, Querétaro	(442) 2-11-45-00	f.bautista@kostal.com	soldadora de ola
Denso Ten México S.A. de C.V.	Av. Industrial del Norte Mnza. 8, Lte. 2, Parque Industrial del Norte C.P. 88736, Reynosa, Tamaulipas	FTM960214 S62	Jesus Arcadio Mendoza Rocha	Av. Industrial del Norte Mnza. 8, Lte. 2, Parque Industrial del Norte C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas	(899) 9-21-87-00	amendoza@ftdm.ten.fujitsu.com	soldadora de ola
Electrónica Reynosa S de R.L. de C.V.	Ave. Fomento Industrial del Norte Suite 300 Parque Industrial del Norte C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas	ERE991111 TD9	Israel Ferrer	Ave. Fomento Industrial del Norte Suite 300 Parque Industrial del Norte C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas	(899) 909-4800	Israel.ferrer@schneider-electric.com	soldadora de ola
Integrated Micro-Electronics S.A.F.I de C.V.	Calle 4 Poniente No. 10560 Parque Industrial el Salto C.P.45680 El Salto, Jalisco	EMX98102 63X2	Andrea Aceves	Calle 4 Poniente No. 10560 Parque Industrial el Salto C.P.45680 El Salto, Jalisco	4777 - 3272	andrea.aceves@mx.global-imi.com	soldadora de ola
PEC de México S.A. de C.V.	Águila Azteca No. 6011 Baja Maq el Águila Baja California C.P. 22215, Tijuana, Baja California	PME980721 DD0	Takashi Miyazaki	Águila Azteca No. 6011 Baja Maq el Águila Baja California C.P. 22215 Tijuana, Baja California	(664) 627- 5616	tmiyazaki@pec-am.com	soldadora de ola
Semtech Corpus Christi S.A. de C.V.	Carretera Matamoros Brecha E 99 Edif 7 Parque Industrial Reynosa C.P. 88780 Reynosa, Tamaulipas	SCC901115 MT5	Rosa María Nuñez Sanchez	Carretera Matamoros Brecha E 99 Edif 7 Parque Industrial Reynosa C.P. 88780 Reynosa, Tamaulipas	(899) 958- 0398	rnunez@semtech.com	soldadora de ola
Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A de C.V.	Blvd. A Zacatecas Km. 9.5, C.P. 20900 Jesús María, Aguascalientes	FMA00070 5HF9	Rafael Angel Sandoval Flores	Blvd. A Zacatecas Km. 9.5 C.P. 20900, Jesús María, Aguascalientes	(449) 9-10-71-00	andrea.pizon@mx.flextronics.com	soldadora de ola
Mam de la Frontera S.A. de C.V.	Boulevard San Martín Col. Luna Park entre Federico Benítez y Díaz Ordaz C.P. 22106, Tijuana, Baja California	MFR-900925-2L5	Oswaldo Alberto Diaz Herrera	Boulevard San Martín Col. Luna Park entre Federico Benítez y Díaz Ordaz C.P. 22106 Tijuana, Baja California	(664) 681-30-36	odiaz@tacna.net	soldadora de ola

OFICIO No. DGGIMAR.710/001207

ANEXO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
DGGIMAR-E-0007/2022

Generador	Domicilio Fiscal	RFC	Nombre del Representante Legal	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico	Proceso de Generación de Residuos
Muramoto Sumitronics de México S de R.L. de C.V.	Calle 3 sur, 9071, Ciudad Industrial, C.P. 22444, Tijuana, Baja California	MSM07052 8HD7	Ramón Gutierrez Garcia	Calle 3 sur, 9071, Ciudad Industrial, C.P. 22444 Tijuana, Baja California	(664) 979-7777	gutierrez.r@us.muramoto.com	soldadora de ola
Wam Industrial S.A. de C.V.	Ave. Xicoténcatl No. 11 Col Cuauhtémoc C.P. 21470, Tecate, Baja California	WIN801008 2B8	Dellas Christopher Wren Walters	Ave. Xicoténcatl No. 11 Col Cuauhtémoc C.P. 21470 Tecate, Baja California	(665) 654-0975	max@wamind.com	soldadora de ola
Martek Power, S.A. de C.V.	Calle 12 Norte No. 20174, Ejido Chilpancingo 22440, Tijuana B.C.	EMO87110 6QJ5	Carlos Alberto Ortega Acosta	Calle 12 Norte No. 20174, Ejido Chilpancingo 22440, Tijuana B.C.	(664)- 6819760	carlosortega@caton.com	Soldadora de ola
Flextronics Manufacturing Mex. S.A. de C.V.	Carretera Base Aérea No. 5850-4 Col. La Mora C.P. 45136 Zapopan, Jalisco	PTE960730 RR6	Francisco Pacheco Meza	Carretera Base Aérea No. 5850-4 Col. La Mora C.P. 45136 Zapopan, Jalisco	3818-3200	francisco.pacheco.mx@flextronics.com	soldadora de ola
Flextronics Technologies México S. de R.L. de C.V.	Prolongación Ave. López Mateos Km 6.5 No. 2915 Col Tijerita C.P. 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	SMM8S140 971	Francisco Pacheco Meza	Prolongación Ave. López Mateos Km 6.5 No. 2915 Col Tijerita C.P. 45645 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3770-4200	francisco.pacheco.mx@flextronics.com	soldadora de ola
Panasonic Industrial Devices de Tamaulipas S.A. de C.V.	Ave. Industrial del Norte, Manzana 6, Lote 3 C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas	PED960329 KH0	Jesus Cárdenas	Ave. Industrial del Norte, Manzana 6, Lote 3 C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas	(899) 929-0014	jesus.cardenas@us.panasonic.com	soldadora de ola
Motores John Deere S.A. de C.V. /Phoenix International	Blvd. Ferropuerto No. 305 Parque Industrial Ferropuertos C.P. 27400, Torreón, Coahuila	MJD960223 MV9	Ciro Eduardo Ríos Treviño	Blvd. Ferropuerto No. 305 Parque Industrial Ferropuertos C.P.27400 Torreón, Coahuila	(871) 705-5430	moralesjesushector@johndeere.com	soldadora de ola
Belden de Sonora S.A. de C.V.	Insurgentes No. 8272 Col. Libramiento C.P. 22225, Tijuana, Baja California	BSO060816 ND6	Raúl Martínez	Insurgentes No. 8272 Col. Libramiento C.P. 22225 Tijuana, Baja California	(664) 686-1924	raul.martinez@belden.com	soldadora de ola
Componentes de Calidad S.A. de C.V.	Ave. Corregidora No. 1839 Col. Aldrete C.P. 21430, Tecate Baja California	CCA881114 K74	Ricardo Noriega Ohlmaier	Ave. Corregidora No. 1839 Col. Aldrete C.P. 21430 Tecate Baja California	(665) 655-0346	ricardo@thermistor.com	soldadora de ola



**ANEXO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
DGGIMAR-E-0007/2022**

Generador	Domicilio Fiscal	RFC	Nombre del Representante Legal	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico	Proceso de Generación de Residuos
DDCAM México S.A. de C.V.	Ave. Samuel Ocaña García No. 203 B, Parque Industrial San Luis Río Colorado, C.P. 83455, San Luis Río Colorado, Sonora	DME09080 5JB5	Ing. Soo Jung	Ave. Samuel Ocaña García No. 203 B, Parque Industrial San Luis Río Colorado, C.P. 83455 San Luis Río Colorado, Sonora	(653) 536-6955	isj@dwdu.com	soldadora de ola
EWS S de R.L. de C.V.	Ave. De Todos los Santos No. 12901 C.P. 22015, Tijuana, Baja California	EWS101123 LQ0	C.P. Maria Guadalupe Perez Kobbze	Ave. De Todos los Santos No. 12901 C.P. 22015 Tijuana, Baja California	(664) 627-1048	gpeperez@pph-industrial.com	soldadora de ola
Pacific Transformers de México S.A. de C.V.	Calle Borgia No. 111 Centro. Ind. Bustamante C.P. 22104 Tijuana, Baja California	PTM040904 RB0	Rosy Bojórquez	Calle Borgia No. 111 Centro. Ind. Bustamante C.P. 22104 Tijuana, Baja California	(664) 686-9416		soldadora de ola
Industrias SL, S.A. de C.V.	Circuito Siglo XXI No. 2055, Parque Industrial EX XXI, Mexicali, B.C.	ISL930331P 30	Gerardo Miranda Rodriguez	Circuito Siglo XXI No. 2055, Parque Industrial EX XXI, Mexicali, B.C.	(686)- 6582600	gerardo.miranda@slpower.com	Soldadora de ola
Productos Electromecánicos BAC	Calle Poniente 4 S/N esq. Norte 7 Ciudad Industrial C.P. 87499 Matamoros, Tamaulipas	PEB881005 GB8	Lic. Gerardo Alfonso Tagle	Calle Poniente 4 S/N esq. Norte 7 Ciudad Industrial C.P. 87499 Matamoros, Tamaulipas	(868) 810-8100	carmen.acuña@hamlin.com	soldadora de ola
Continental Automotive Mexicana S.A. de C.V.	Av. Ignacio Allende, Parque Industrial Cuautla C.P. 62700 Cuautla Ayala, Morelos	CAM93041 5290	Sergio Limón	Av. Ignacio Allende, Parque Industrial Cuautla C.P. 62700 Ayala, Morelos	7353-548300	sergio.limon@continental-corporation.com	soldadora de ola
Concurrent Manufacturing Solutions S de R.L. de C.V.	Av. Cantinflas No. 13 Parque Industrial Cylsa, 87479, H. Matamoros, Tamaulipas		Perla Guadalupe Gea Castillo	Av. Cantinflas No. 13 Parque Industrial Cylsa, 87479, H. Matamoros, Tamaulipas	(868) 814-2868	solivares@concurrentmfg.com	Soldadora de Ola
Bronco Electronics S. de R.L. de C.V.	Av. Fomento Industrial S/N, Col. Del Norte, 88730, Reynosa, Tamaulipas	BEL961021 H93	Jorge Luis Sanchez Silva	Av. Fomento Industrial S/N, Col. Del Norte, 88730, Reynosa, Tamaulipas	(899) 929-1475	solivares@maverickelectronics.com	Soldadora de Ola
Kearfott Precision Generales de Mexico SA de C.V.	Diagonal Lorenzo de la Garza 25-b Ciudad Industrial, Matamoros, Tamaulipas	SPG701216 787	Jesus Ma. Peres Gutierrez	Diagonal Lorenzo de la Garza 25-b Ciudad Industrial, Matamoros, Tamaulipas	(868) 812-9744	larredondo@kearfott.com	Soldadora de Ola

FIN DE TEXTO

Expediente:
09/HG-0096/02/22